

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 22:30 veintidós treinta horas del día 30 treinta de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México EL ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PROPUESTA DE CONSEJO NACIONAL, PROPUESTA DE CONSEJO REGIONAL, PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN

Lo anterior para dar publicidad al mismo. Se hace mención a que la dilación de publicación de lo referido, es consecuencia del engrose de estos	
Alan López Medina Secretario Técnico de la Comisión Organizadora de	
Proceso	
DOY FE	

Alan López Medina Secretario Técnico de la Comisión Organizadora de Proceso













Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022

ACU/COP/101/2022

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN.

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de la candidatura de la planilla encabezada por **ERIKA LILIANA NOGUEZ TORRES** para la elección de Presidencia e Integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

- 1. El 5 de agosto de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional la LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXX ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL.
- El 5 de agosto de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
- 3. El 1 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.













Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- 4. El 8 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para catorce Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022.
- 5. El 14 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro de Asambleas de las Demarcaciones Territoriales Iztapalapa y Xochimilco que se llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2022.
- 6. El 14 de septiembre de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
- 7. El 15 y 16 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 15 y 16 de septiembre de 2022.
- 8. Que el numeral 9 de la CONVOCATORIAYNORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN,(en adelante "LA CONVOCATORIA") menciona quelos requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDDT, son los siguientes:
 - a) Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDDT; así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total de integrantes de la planilla incluyendo la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género;
 - b) De conformidad con el Acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2022, referente a las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la elección de las presidencias de los Comités Directivos de Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional, para el periodo













Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



2022 – 2025, las planillas que presenten su registro para participar en el proceso deberán observar lo siguiente:

- Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo de Demarcación Territorial Álvaro Obregón, podrán contender <u>únicamente personas del género femenino.</u>
- Para dar cumplimiento a la paridad vertical, una vez ratificada la elección, en la sesión de instalación del CDDT se elegirá a quien ocupe la Secretaría General de entre las y los integrantes de la planilla, considerando que deberá ser de género distinto al de quien ocupe la Presidencia. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno verificará el pleno cumplimiento de esta disposición;
- c) Militancia de por lo menos tres años al día de la Asamblea de Demarcación Territorial, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 del ROEM;
- d) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- e) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección;
- f) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 10 de los Estatutos Generales del PAN vigentes;
- g) En el caso de las y los actuales servidores o ex servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f), del artículo 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del artículo 6, inciso d), 31 y 31del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional; y,
- h) Las y los titulares de área e integrantes del CDDT, del CDR o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDDT, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escritoy deberá presentarse como parte de la documentación.
- i) Comprometerse para que, en caso de resultar electa la planilla, participen en el curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDDT, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaria Nacional de Formación y Capacitación.

9. Que el numeral 10 de la convocatoria establece que:

Las planillas interesadas en participar en la elección, a través de quién sea la o el aspirante a la Presidencia del CDDT, solicitará personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos por cada integrante de la planilla:

 a) Carta firmada de la solicitud de registro de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDDT-01);











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- b) En el caso de quien aspire a la Presidencia del CDDT, deberá señalar domicilio ubicado en la cabecera de la demarcación territorial y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CDDT-02);
- c) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal (Formato CDDT-03);
- d) Presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (FormatoCDDT-04);
- e) Para el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso g) del numeral 11 que antecede;
- f) Solicitud con sello de recibido de la licencia o renuncia al cargo partidista a que hace referencia el inciso h) del numeral anterior;
- g) Fotografía en formatodigitaljpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía. En el caso de la planilla, solo debe cumplir este requisito la o el aspirante a la Presidencia del CDDT.
- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- Los aspirantes a la presidencia deberán presentar carta-compromisocon la que, en caso de resultar electa su planilla, se comprometen a tomar el curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDDT, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaria Nacional de Formación y Capacitación, (Formato CDM-05).

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

10. Que el numeral 11 de la convocatoria establece que el periodo, horario y domicilio para registrarse como aspirante a CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDDT:

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Regional -Planillas a la presidencia e integrantes del CDDT	Calle Rosa de Bengala No. 73, Colonia Molino de Rosas, Demarcación Territorial Álvaro Obregón	
Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior:	CDDT PAN Álvaro Obregón	











PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Horarios para la recepción registros:		De Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas; Sábado y Domingo de 10:00 a 14:00 horas
		5567986251 / 5570454628
Fecha del cierre de registro:		26 de septiembre del 2022

- 11. Que el numeral 16 de la convocatoria establece que: Si algún registro de las y los aspirantes a ser propuestas de la demarcación al Consejo Nacional, Consejo Regional o a la Presidencia e Integrantes del CDDT no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera inmediata la prevención al interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones.
- 12. Que el numeral 17 de la convocatoria establece que: Si la o el aspirante se registra el último día de registro y existen omisiones en sus requisitos, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera inmediata la prevención a la o el interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 24 horas a partir de la notificación para subsanar las omisiones.
- 13. Que el numeral 18 de la convocatoria establece que: Al momento de presentarse un registro, la o el Secretario General del CDDT lo notificará de manera inmediata a la COP y tendrá un máximo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la documentación para remitir el expediente a la misma.
- 14. Que el numeral 20 de la convocatoria establece que:

Si algún registro incumplió con los requisitos formales u omitió subsanar las observaciones notificadas, la o el Secretario General del órgano directivo de la demarcación territorial, o a quien este designe, notificará a la o el interesado y también lo hará en los estrados físicos de dicho Comité y solicitará a la COP que también notifique en los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional, las observaciones en el registro de la o el aspirante, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlas.

15. Que el numeral 21 de la convocatoria establece lo siguiente:













Una vez fenecido el término otorgado a la o el aspirante para subsanar las observaciones, el CDDT remitirá de inmediato a la COP, los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; así mismo, señalará los registros que no cumplen con los elementos para su procedencia. La o el SecretarioGeneral del CDDT remitirá la totalidad de los registros presentados a la COP, a más tardar 48 horas posteriores al vencimiento del término del registro de las y los aspirantes

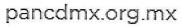
16. Que el numeral 22 de la convocatoria establece lo siguiente:

La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDDT para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:

- I. En el caso de los expedientes que el CDDT señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea de Demarcación Territorial, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.
- II. En este último caso podrá:
 - a. Revertir la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos;
 - b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, observará la realización de las notificaciones correspondientes, vigilando que se hubiere garantizado el derecho de las y los aspirantes a subsanar; y
 - c. En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDDT respecto a la falta de algún requisito, requerirá a las y los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDDT.
- III. Respecto a los expedientes que el CDDT señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDDT se procederá conforme a la fracción II, que antecede.
- IV. Finalmente, la COP sesionará a más tardar el 01 de octubre de 2022para declarar la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.
- 17. Que eldía 23 de septiembre de 2022, a las 18:30horas, la planilla encabezada por ERIKA LILIANA NOGUEZ TORRES se presentó ante el SecretarioGeneral del Comité Directivo de la Demarcación Territorial Álvaro















Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Obregón, a solicitar el registro de su planilla para contender en la elección de la Presidencia e Integrantes del CDDT.

Los integrantes propuestos en la planilla, mismos que se presentaron de manera personal son:

INTEGRANTES	APELLIDO PATERNO	MPLETO EMPEZ APELLIDO APELLIDO MATERNO	ZANDO POR NOMBRE (S)	GÉNERO (MUJER U HOMBRE)	CARGO AL QUE ASPIRA
1	NOGUEZ	TORRES	ERIKA LILIANA	MUJER	PRESIDENTA
2	GOMEZ	BARCENAS	ENRIQUE	HOMBRE	INTEGRANTE
3	MONTES DE OCA	CRUZ	FELIPE RACIEL	HOMBRE	INTEGRANTE
4	HERNANDEZ	FUENTES	DANA SOPHIA	MUJER	INTEGRANTE
5	BECERRIL	FUENTES	VICTOR MANUEL	HOMBRE	INTEGRANTE
6	MENDEZ	SANCHEZ	ESTEBAN	HOMBRE	INTEGRANTE
7	BERMEO	LONA	ROSA MARIA	MUJER	INTEGRANTE
8	SOTO GORDOA	HUERTA	JULIO IGNACIO	HOMBRE	INTEGRANTE
9	RIVERA	ALQUICIRA	MARIA ELENA	MUJER	INTEGRANTE
10	BARRERA	LOPEZ	ALMA DELIA	MUJER	INTEGRANTE

- 18. Que el día27 de septiembre a las 13:54horas, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, remitió los expedientes recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso.
- Que el día 27 de septiembre a las 17:29 la Comisión Organizadora del Proceso previno a los aspirantes cuya documentación estaba incompleta.
- 20. Que el día 27 de septiembre a las 17:53 se subsanó la prevención correspondiente















RESULTANDOS

PRIMERO. Que el primer requisito exigido por el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales y por la Convocatoriaes la antigüedad y derechos a salvo, que a la letra dice:

Artículo 98. Los interesados en participar en el proceso para la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal, se considerarán una planilla y deberán tener más de tres años como militantes, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 de este reglamento, haberse distinguido por su lealtad a los principios de doctrina, Estatutos y reglamentos.

12. Los requisitos para participar en la elección a la presidencia e integración del CDDT, son los siguientes:

b) Militancia de por lo menos tres años a de la fecha de la Asamblea Municipal;

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito de la antigüedad de la militancia, se tiene por CUMPLIDO por todos los integrantes de la planilla encabezada por la C.ERIKA LILIANA NOGUEZ TORRES, de conformidad con el siguiente cuadro:

INTEGRANTES	NOMBRE COMPL APELLIDO PATERNO	ETO EMPEZANDO APELLIDO MATERNO	POR APELLIDO NOMBRE (S)	MILITANCIA DESDE (DÍA/MES/AÑO)
1	NOGUEZ	TÖRRES	ERIKA LILIANA	06/12/2013
2	GOMEZ MONTES DE	BARCENAS	ENRIQUE	07/12/1995
3	OCA	CRUZ	FELIPE RACIEL	16/06/2011
4	HERNANDEZ	FUENTES	DANA SOPHIA VICTOR	27/07/2019
- 5	BECERRIL	FUENTES	MANUEL	06/12/2013
6	MENDEZ	SANCHEZ	ESTEBAN	27/06/2019
7	BERMEO	LONA	ROSA MARIA	09/12/2013
8	SOTO GORDOA	HUERTA	JULIO IGNACIO	18/08/2001
9	RIVERA	ALQUICIRA	MARIA ELENA	28/09/1998
10	BARRERA	LOPEZ	ALMA DELIA	02/07/2019













Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



SEGUNDO. Que artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y el numeral 9 de la Convocatoria a las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales establece lo siguiente:

Artículo 81

1. Los Comités Directivos Municipales se integrarán por los siguientes militantes: No menos de cinco ni más de veinte militantes electos por la Asamblea Municipal, de los cuales el cincuenta por ciento deberán de ser de género distinto; y

9.Los requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDDT, son los siguientes:

- j) Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDDT; así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total de integrantes de la planilla incluyendo la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género;
- k) De conformidad con el Acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2022, referente a las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la elección de las presidencias de los Comités Directivos de Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022 – 2025, las planillas que presenten su registro para participar en el proceso deberán observar lo siguiente:
 - Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo de Demarcación Territorial Álvaro Obregón, podrán contender <u>solamente personas del</u> género femenino.

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito del género en la fórmula se tiene por CUMPLIDO de conformidad con la siguiente tabla:

	NOMBRE COMPL	ETO EMPEZANDO	POR APELLIDO	
INTEGRANTES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	GÉNERO (MUJER U HOMBRE)
.1.	NOGUEZ	TORREA	ERIKA LILIANA	MUJER
2	GOMEZ	BARCENAS	ENRIQUE	HOMBRE
3	MONTES DE OCA	CRUZ	FELIPE RACIEL	HOMBRE
4	HERNANDEZ	FUENTES	DANA SOPHIA	MUJER
5	BECERRIL	FUENTES	VICTOR	HOMBRE









Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



			MANUEL	
6	MENDEZ	SANCHEZ	ESTEBAN	HOMBRE
7 =	BERMEO	LONA	ROSA MARIA	MUJER
8	SOTO GORDOA	HUERTA	JULIO IGNACIO	HOMBRE
9	RIVERA	ALQUICIRA	MARIA ELENA	MUJER
10	BARRERA	LOPEZ	ALMA DELIA	MUJER

TERCERO. Que los artículos 9 y 10 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea en la Demarcación Territorial establece los siguientes requisitos:

9.Los requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDDT, son los siguientes:

- I) Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDDT; así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total de integrantes de la planilla incluyendo la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género;
- m) De conformidad con el Acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2022, referente a las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la elección de las presidencias de los Comités Directivos de Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022 - 2025, las planillas que presenten su registro para participar en el proceso deberán observar lo siguiente:
 - Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo de Demarcación Territorial Álvaro Obregón, podrán contender únicamente personas del género femenino.
 - Para dar cumplimiento a la paridad vertical, una vez ratificada la elección, en la sesión de instalación del CDDT se elegirá a quien ocupe la Secretaría General de entre las y los integrantes de la planilla, considerando que deberá ser de género distinto al de quien ocupe la Presidencia. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno verificará el pleno cumplimiento de esta disposición:
- n) Militancia de por lo menos tres años al día de la Asamblea de Demarcación Territorial, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 del ROEM;











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- o) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- p) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección;
- q) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 10 de los Estatutos Generales del PAN vigentes;
- r) En el caso de las y los actuales servidores o ex servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f), del artículo 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del artículo 6, inciso d), 31 y 31del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional; y,
- s) Las y los titulares de área e integrantes del CDDT, del CDR o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDDT, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escritoy deberá presentarse como parte de la documentación.
- t) Comprometerse para que, en caso de resultar electa la planilla, participen en el curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDDT, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaria Nacional de Formación y Capacitación.
- 5. Las planillas interesadas en participar en la elección, a través de quién sea la o el aspirante a la Presidencia del CDDT, solicitará personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos por cada integrante de la planilla:
 - j) Carta firmada de la solicitud de registro de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDDT-01);
 - k) En el caso de quien aspire a la Presidencia del CDDT, deberá señalar domicilio ubicado en la cabecera de la demarcación territorial y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CDDT-02):
 - Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal (Formato CDDT-03);
 - m) Presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (FormatoCDDT-04);
 - n) Para el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso g) del numeral 11 que antecede:
 - o) Solicitud con sello de recibido de la licencia o renuncia al cargo partidista a que hace referencia el inciso h) del numeral anterior;











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- p) Fotografía en formatodigitaljpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía. En el caso de la planilla, solo debe cumplir este requisito la o el aspirante a la Presidencia del CDDT.
- q) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- r) Los aspirantes a la presidencia deberán presentar carta-compromisocon la que, en caso de resultar electa su planilla, se comprometen a tomar el curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDDT, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaria Nacional de Formación y Capacitación, (Formato CDM-05).

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

Respecto a este supuesto, de los 10 integrantes de la planilla, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 22 de la CONVOCATORIAYNORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN,se

ACUERDA

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la candidatura de la planilla encabezada por la C. ERIKA LILIANA NOGUEZ TORRES para la asamblea en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón para elegir la presidencia e integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial.

SEGUNDO. Con fundamento en el numeral 69 de la convocatoria, a través del método de interpretación por analogía, al ser la única planilla registrada en la Demarcación Territorial ÁLVARO OBREGÓN, se someterá a ratificación por votación económica a las y los siguientes aspirantes:













Cuauntémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



		MPLETO EMPEZ APELLIDO	GÉNERO	CARGO AL QUE	
INTEGRANTES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	(MUJER U HOMBRE)	ASPIRA
1	NOGUEZ	TORRES	ERIKA LILIANA	MUJER	PRESIDENTA
2	GOMEZ	BARCENAS	ENRIQUE	HOMBRE	INTEGRANTE
3	MONTES DE OCA	CRUZ	FELIPE RACIEL	HOMBRE	INTEGRANTE
4	HERNANDEZ	FUENTES	DANA SOPHIA	MUJER	INTEGRANTE
5	BECERRIL	FUENTES	VICTOR MANUEL	HOMBRE	INTEGRANTE
6	MENDEZ	SANCHEZ	ESTEBAN	HOMBRE	INTEGRANTE
7	BERMEO	LONA	ROSA MARIA	MUJER	INTEGRANTE
8	SOTO GORDOA	HUERTA	JULIO IGNACIO	HOMBRE	INTEGRANTE
9	RIVERA	ALQUICIRA	MARIA ELENA	MUJER	INTEGRANTE
10	BARRERA	LOPEZ	ALMA DELIA	MUJER	INTEGRANTE

NOTIFÍQUESE a la C. ERIKA LILIANA NOGUEZ TORRES, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del día 30 de octubre de 2022.











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 08700, Tel. 55 8623 1000



ÁMBAR REYES MOTO

PRESIDENTA

JORGE CÁRDENAS MALDONADO

INTEGRANTE

ANDRÉS ÁVILA GARCÍA

INTEGRANTE

ALAN LÓPEZ MEDINA

SECRETARIOTÉCNICO













Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022

ACU/COP/102/2022

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PROPUESTA DE CONSEJO REGIONAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN.

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de SANDRA JENNY RAMIREZ ELIZALDE, YADIRA ALEJANDRA LEAL PEÑALOZA, JANETTE ALARCON NUÑEZ y ARTURO MONTES DE OCA DEL OLMO, como aspirantes a propuesta de Consejo Regional, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

- 1. El 5 de agosto de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional la LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXX ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL.
- 2. El 5 de agosto de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
- 3. El 8 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para catorce Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022.













Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- 4. El 14 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro de Asambleas de las Demarcaciones Territoriales Iztapalapa y Xochimilco que se llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2022.
- 5. El 14 de septiembre de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
- 6. El 15 y 16 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 15 y 16 de septiembre de 2022.
- 7. Que el numeral 7 de la CONVOCATORIAYNORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.(en TERRITORIAL adelante CONVOCATORIA") menciona quelos requisitos para participar en la elección de propuestas al Consejo Regional, son los siguientes:

7.Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Regional, son los siguientes:

- a) Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional;
- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- c) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Regional;
- d) Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos establecidos por la Secretaria Nacional de Formación y Capacitación;
- e) Haber participado como integrante de algún CDDT, CDR o del CEN; Consejera o Consejero Regional o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- f) No haber sido removida o removido como Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3 y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;
- g) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido; y,
- h) En el caso de las y los actuales servidores o exservidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

8. Que el numeral 8 de la convocatoria establece que:

8. Quienes deseen participar deberán solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Regional, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);
- b) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte del a Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Regional (Formato 02);
- c) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
- d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
- e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, regional o de demarcación territorial, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e) del numeral 7 que antecede:
- f) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior:
- g) Fotografía en en formato digital jpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía;
- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- i) Las y los aspirantes deberán realizar su registro en el siguiente enlace https://pancdmx.org.mx/sistema registro/index.php/informacion-de-candidatas-y-candidatos-al-consejo-nacional-y-o-regional

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



 Que el numeral 11 de la convocatoria establece que el periodo, horario y domicilio para registrarse como aspirante a Propuesta de Consejo Regional:

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Regional -Planillas a la presidencia e integrantes del CDDT	Calle Rosa de Bengala No. 73, Colonia Molino de Rosas, Demarcación Territorial Álvaro Obregón		
Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior:	CDDT PAN Álvaro Obregón		
Horarios para la recepción de registros:	De Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas; Sábado y Domingo de 10:00 a 14:00 horas		
	5567986251 / 5570454628		
Fecha del cierre de registro:	26 de septiembre del 2022		

- 10. Que el numeral 16 de la convocatoria establece que: Si algún registro de las y los aspirantes a ser propuestas de la demarcación al Consejo Nacional, Consejo Regional o a la Presidencia e Integrantes del CDDT no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera inmediata la prevención al interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones.
- 11. Que el numeral 17 de la convocatoria establece que: Si la o el aspirante se registra el último día de registro y existen omisiones en sus requisitos, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera inmediata la prevención a la o el interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 24 horas a partir de la notificación para subsanar las omisiones.
- 12. Que el numeral 18 de la convocatoria establece que: Al momento de presentarse un registro, la o el Secretario General del CDDT lo notificará de manera inmediata a la COP y tendrá un máximo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la documentación para remitir el expediente a la misma.
- **13.** Que el numeral 20 de la convocatoria establece que:













Si algún registro incumplió con los requisitos formales u omitió subsanar las observaciones notificadas, la o el Secretario General del órgano directivo de la demarcación territorial, o a quien este designe, notificará a la o el interesado y también lo hará en los estrados físicos de dicho Comité y solicitará a la COP que también notifique en los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional, las observaciones en el registro de la o el aspirante, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlas.

14. Que el numeral 21 de la convocatoria establece lo siguiente:

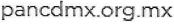
Una vez fenecido el término otorgado a la o el aspirante para subsanar las observaciones, el CDDT remitirá de inmediato a la COP, los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; así mismo, señalará los registros que no cumplen con los elementos para su procedencia. La o el SecretarioGeneral del CDDT remitirá la totalidad de los registros presentados a la COP, a más tardar 48 horas posteriores al vencimiento del término del registro de las y los aspirantes

15. Que el numeral 22 de la convocatoria establece lo siguiente:

La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDDT para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:

- I. En el caso de los expedientes que el CDDT señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea de Demarcación Territorial, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.
- II. En este último caso podrá:
 - a. Revertir la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos;
 - b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, observará la realización de las notificaciones correspondientes, vigilando que se hubiere garantizado el derecho de las y los aspirantes a subsanar; y
 - c. En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDDT respecto a la falta de algún requisito, requerirá a las y los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDDT.
- III. Respecto a los expedientes que el CDDT señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDDT se procederá conforme a la fracción II, que antecede.













PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- IV. Finalmente, la COP sesionará a más tardar el 01 de octubre de 2022 paradeclarar la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.
- 16. Quelos siguientes militantes se presentaron ante el Secretario General del Comité Directivo de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, a solicitar el registro como aspirantes a propuesta de Consejo Regional en las siguientes fechas:

	NOMBRE	COMPLETO EMP	EZANDO POR	
ASPIRANTES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	DÍA Y HORA DE REGISTRO EN EL CDDT
1	RAMIREZ	ELIZALDE	SANDRA JENNY YADIRA	23/09/2022 - 18:15
2	LEAL	PEÑALOZA	ALEJANDRA	23/09/2022 - 13:30
3	MURILLO	MARTINEZ	JULIO CESAR	23/09/2022 - 13:40
4	ALARCON MONTES DE	NUÑEZ	JANETTE	23/09/2022 - 13:20
5	OCA	DEL OLMO	ARTURO	23/09/2022 - 13:10

- 17. Que el día27 de septiembre a las 13:31horas, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, remitió los expedientes recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso.
- 18. Que el día 28 de septiembre de 2022, el militante JULIO CÉSAR MURILLO MARTÍNEZ presentó renuncia como aspirante a propuesta del Consejo Regional.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el primer requisito exigido por los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional es la antigüedad y derechos a salvo, que a la letra dice:

Artículo 62

- 1. Para ser electo Consejero Estatal se requiere:
- a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
- c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina I ntrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo;
- d) Acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria:
- e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal. Estatal o Nacional, o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y
- f) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores.

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito de la antigüedad de la militancia, se tiene por CUMPLIDO por todos los aspirantes a propuestas de Consejo Regional, de conformidad con el siguiente cuadro:

ASPIRANTES	NOMBRE COM APELLIDO PATERNO	PLETO EMPEZAN APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	MILITANCIA DESDE (DÍA/MES/AÑO)
1	RAMIREZ	ELIZALDE	SANDRA JENNY YADIRA	06-06-2011
2	LEAL	PEÑALOZA	ALEJANDRA	01/06/2011
3	ALARCON	NUÑEZ	JANETTE	06/06/2011
4	MONTES DE OCA	DEL OLMO	ARTURO	03/06/2011

SEGUNDO. Que artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece lo siguiente:

Artículo 62

- 1. Para ser electo Consejero Estatal se requiere:
- a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;
- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
- c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo;
- d) Acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;
- e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular: v
- f) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- 2. Los consejeros estatales durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos. Los integrantes del Consejo continuarán en funciones hasta que tomen posesión los electos. Quien falte a dos sesiones sin causa justificada, por ese sólo hecho perderá el cargo.
- 3. Se considerará como asistencia, la permanencia en la sesión hasta la clausura de la misma.
- 4. Cuando ocurran vacantes en el Consejo, éste podrá designar a propuesta del Presidente, por simple mayoría de votos, a los sustitutos por el resto del período. El Consejo podrá, por causa grave, remover a cualquiera de sus miembros mediante el voto de las dos terceras partes de los asistentes.

En ese orden de ideas, de los 4 aspirantes a propuesta de Consejeros Regionales, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

TERCERO. Que los artículos 7 y 8 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea en la Demarcación Territorial establece los siguientes requisitos:

7.Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Regional, son los siguientes:

- i) Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional;
- j) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- k) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Regional;
- Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos establecidos por la Secretaria Nacional de Formación y Capacitación;
- m) Haber participado como integrante de algún CDDT, CDR o del CEN; Consejera o Consejero Regional o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;
- n) No haber sido removida o removido como Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3 y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;
- e) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido; y,
- p) En el caso de las y los actuales servidores o exservidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

8. Quienes deseen participar deberán solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:













- j) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Regional, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);
- K) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte del a Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Regional (Formato 02);
- Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
- m) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
- n) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, regional o de demarcación territorial, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e) del numeral 7 que antecede;
- o) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior;
- p) Fotografía en en formato digital jpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía;
- q) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- r) Las y los aspirantes deberán realizar su registro en el siguiente enlace https://pancdmx.org.mx/sistema registro/index.php/informacion-de-candidatas-y-candidatos-al-consejo-nacional-y-o-regional

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

Respecto a este supuesto, de los 4 aspirantes a propuesta de Consejeros Regionales, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 22 de la CONVOCATORIAYNORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, se

ACUERDA











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México. C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la candidatura de los siguientes aspirantes a propuesta de Consejo Regional, de la Asamblea de la Demarcación TerritorialÁlvaro Obregón para elegir a las propuestas al Consejo Regional:

	NOMBRE COM	PLETO EMPEZAN	DO POR APELLIDO
ASPIRANTES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
1	RAMIREZ	ELIZALDE	SANDRA JENNY YADIRA
2	LEAL	PEÑALOZA	ALEJANDRA
3	ALARCON	NUÑEZ	JANETTE
4	MONTES DE OCA	DEL OLMO	ARTURO

SEGUNDO. Con fundamento en el numeral 69 de la Convocatoria, al haber TRES aspirantes a propuesta de Consejo Regional del género FEMENINO y UN aspirante a Consejo Regional del género MASCULINO registrados, siendo menor al número de propuestas a que tiene derecho la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, se someterá a ratificación por votación económica de los siguientes aspirantes:

NOMBRE COMPLETO EMPEZANDO POR APELLIDO								
ASPIRANTES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	GÉNERO				
1	RAMIREZ	ELIZALDE	SANDRA JENNY YADIRA	MUJER MUJER				
2	LEAL	PEÑALOZA	ALEJANDRA					
4	ALARCON	NUÑEZ	JANETTE	MUJER				
5	MONTES DE OCA	DEL OLMO	ARTURO	HOMBRE				

NOTIFÍQUESE a los militantes SANDRA JENNY RAMIREZ ELIZALDE, YADIRA ALEJANDRA LEAL PEÑALOZA, JANETTE ALARCON NUÑEZ. ARTURO MONTES DE OCA DEL OLMO, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del 30 de septiembre de 2022.









Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



ÁMBAR REYES MOTO PRESIDENTA

JORGE CÁRDENAS MALDONADO

INTEGRANTE

ANDRÉS ÁVILA GARCÍA **INTEGRANTE**

ALAN LÓPEZ MEDINA SECRETARIOTÉCNICO













Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022

ACU/COP/103/2022

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PROPUESTA DE CONSEJO NACIONAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN.

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de los aspirantes a propuesta de Consejo Nacional, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

- 1. El 27 de junio de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional la CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS COMITÉS DIRECTIVOS Y DELEGACIONES MUNICIPALES Y A LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A LA XXV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XIX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, APROBADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL.
- El 5 de agosto de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional la LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXX ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL.
- 3. El 5 de agosto de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
- 4. El 8 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para catorce













Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022.

- 5. El 14 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro de Asambleas de las Demarcaciones Territoriales Iztapalapa y Xochimilco que se llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2022.
- 6. El 14 de septiembre de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
- 7. El 15 y 16 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 15 y 16 de septiembre de 2022.
- 8. Que el numeral de la CONVOCATORIA **NORMAS** COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN ÁLVARO OBREGÓN. TERRITORIAL (en adelante CONVOCATORIA") menciona que los requisitos para participar en la elección de propuestas al Consejo Regional son los siguientes:

5.Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Nacional son los siguientes:

- a. **Militancia de por lo menos cinco años** de antigüedad al 12 de noviembre de 2022, fecha en que se celebrará la Asamblea Nacional;
- b. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- c. No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional;











PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- d. Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos de la Asamblea Nacional;
- e. Haber participado como integrante de algún CDDT, CDR o del CEN; Consejera o Consejero Regional o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;
- f. No haber sido removida o removido como Consejera o Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3, y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;
- g. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido; y,
- h. En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y del artículo 127 de los Estatutos del Partido, el artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

9. Que el numeral 6 de la convocatoria establece que:

6. Quienes deseen participar deberán solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT correspondiente o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera de Demarcación Territorial y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);
- b) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional (Formato 02);
- c) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
- d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
- e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, regional o de la demarcación, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral 5 que antecede;
- f) Para el caso de las y los actuales o ex servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar original de la carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral 5 que antecede;
- g) Fotografía en formato digital jpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía.











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- i) Las y los aspirantes deberán realizar su registro en el siguiente enlace <u>https://pancdmx.org.mx/sistema_registro/index.php/informacion-de-candidatas-y-candidatos-al-consejo-nacional-y-o-regional</u>

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

10. Que el numeral 11 de la convocatoria establece que el periodo, horario y domicilio para registrarse como aspirante a Propuesta de Consejo Nacional:

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Regional -Planillas a la presidencia e integrantes del CDDT	Calle Rosa de Bengala No. 73, Colonia Molino de Rosas, Demarcación Territorial Álvaro Obregón	
Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior:	CDDT PAN Álvaro Obregón	
Horarios para la recepción de registros:	De Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas; Sábado y Domingo de 10:00 a 14:00 horas	
	5567986251 / 5570454628	
Fecha del cierre de registro:	26 de septiembre del 2022	

- 11. Que el numeral 16 de la convocatoria establece que: Si algún registro de las y los aspirantes a ser propuestas de la demarcación al Consejo Nacional, Consejo Regional o a la Presidencia e Integrantes del CDDT no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera inmediata la prevención al interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones.
- 12. Que el numeral 17 de la convocatoria establece que: Si la o el aspirante se registra el último día de registro y existen omisiones en sus requisitos, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera













Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 08700, Tel. 55 8623 1000



inmediata la prevención a la o el interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 24 horas a partir de la notificación para subsanar las omisiones.

- 13. Que el numeral 18 de la convocatoria establece que: Al momento de presentarse un registro, la o el Secretario General del CDDT lo notificará de manera inmediata a la COP y tendrá un máximo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la documentación para remitir el expediente a la misma.
- 14. Que el numeral 20 de la convocatoria establece que:

Si algún registro incumplió con los requisitos formales u omitió subsanar las observaciones notificadas, la o el Secretario General del órgano directivo de la demarcación territorial, o a quien este designe, notificará a la o el interesado y también lo hará en los estrados físicos de dicho Comité y solicitará a la COP que también notifique en los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional, las observaciones en el registro de la o el aspirante, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlas.

15. Que el numeral 21 de la convocatoria establece lo siguiente:

Una vez fenecido el término otorgado a la o el aspirante para subsanar las observaciones, el CDDT remitirá de inmediato a la COP, los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; así mismo, señalará los registros que no cumplen con los elementos para su procedencia. La o el Secretario General del CDDT remitirá la totalidad de los registros presentados a la COP, a más tardar 48 horas posteriores al vencimiento del término del registro de las y los aspirantes

16. Que el numeral 22 de la convocatoria establece lo siguiente:

La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDDT para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:

- I. En el caso de los expedientes que el CDDT señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea de Demarcación Territorial, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.
- II. En este último caso podrá:
 - a. Revertir la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos;











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, observará la realización de las notificaciones correspondientes, vigilando que se hubiere garantizado el derecho de las y los aspirantes a subsanar; y
- c. En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDDT respecto a la falta de algún requisito, requerirá a las y los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDDT.
- III. Respecto a los expedientes que el CDDT señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDDT se procederá conforme a la fracción II, que antecede.
- IV. Finalmente, la COP sesionará a más tardar el 01 de octubre de 2022 para declarar la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.
- 17. Los siguientes militantes se presentaron ante el Secretario General del Comité Directivo de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, a solicitar el registro como aspirantes a propuesta de Consejo Nacional.

Los aspirantes, mismos que se presentaron de manera personal son:

ASPIRANTE S	NOMBRE COMPLETO EMPEZANDO POR APELLIDO			
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	DÍA Y HORA DE REGISTRO EN EL CDDT
1	GOMEZ	BARCENAS	ENRIQUE `	23/09/2022 - 13:50
2	CALVA	CRUZ	HERMES LEONARDO	23/09/2022 - 13:00

- **18.** Que el día 27 de septiembre 13:30 horas, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, remitió los expedientes recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso.
- 19. Que el día 27 de septiembre a las 19:00 horas, la Comisión Organizadora de Proceso recibió la renuncia como aspirante a Propuesta de Consejo Nacional por parte de ENRIQUE GÓMEZ BÁRCENAS.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el primer requisito exigido en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional a la letra dice:











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



PRIMERO. Que el primer requisito exigido en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional a la letra dice:

Artículo 29 Para ser electo Consejero Nacional se requiere: a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito de la antigüedad de la militancia, se tiene por CUMPLIDO por el aspirante a propuesta de Consejo Nacional, de conformidad con el siguiente cuadro:

	NOMBRE CO	MPLETO EMPEZAN	IDO POR APELLIDO	MILITANCIA
ASPIRANTE	APELLIDO	APELLIDO APELLIDO		
	PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)	(DÍA/MES/AÑO)
			HERMES	
1	CALVA	CRUZ	LEONARDO	23/04/2008

SEGUNDO. Que artículo 29 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece lo siguiente:

Artículo 29

Para ser electo Consejero Nacional se requiere:

- (...)
- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
- c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección; ESTATUTOS GENERALES Estatutos vigentes.
- d) Acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;
- e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y
- f) No haber sido removido como consejero nacional o estatal, en el periodo inmediato anterior, en términos del artículo 34, numeral 3 de los Estatutos.

En ese orden de ideas, de los 2 aspirantes a propuesta de Consejeros Nacionales, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

TERCERO. Que los artículos 5 y 6 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea en la Demarcación Territorial establece los siguientes requisitos:

- 5. Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Nacional son los siguientes:
 - b. **Militancia de por lo menos cinco años** de antigüedad al 12 de noviembre de 2022, fecha en que se celebrará la Asamblea Nacional;











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- d. No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional;
- f. Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos de la Asamblea Nacional;
- g. Haber participado como integrante de algún CDDT, CDR o del CEN; Consejera o Consejero Regional o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;
- g. No haber sido removida o removido como Consejera o Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3, y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;
- h. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido; y,
- i. En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y del artículo 127 de los Estatutos del Partido, el artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
- 6. Quienes deseen participar deberán solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT correspondiente o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:
 - j) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera de Demarcación Territorial y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);
 - k) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional (Formato 02);
 - Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
 - m) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
 - n) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, regional o de la demarcación, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral 5 que antecede;
 - o) Para el caso de las y los actuales o ex servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar original de la carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral 5 que antecede:
 - p) Fotografía en formato digital jpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía.













- q) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- r) Las y los aspirantes deberán realizar su registro en el siguiente enlace https://pancdmx.org.mx/sistema registro/index.php/informacion-de-candidatas-y-candidatos-al-consejo-nacional-y-o-regional

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

Respecto a este supuesto, el aspirante HERMES LEONARDO CALVA CRUZ como propuesta de Consejero Nacional, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 22 de la CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, se

ACUERDA

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la candidatura de HERMES LEONARDO CALVA CRUZ a propuesta de Consejo Nacional, de la Asamblea de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón.

SEGUNDO. Con fundamento en el numeral 69 de la Convocatoria, al haber UN aspirante a Consejo Nacional del género MASCULINO registrado, siendo menor al número de propuestas a que tiene derecho la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, se someterá a ratificación por votación económica del aspirante HERMES LEONARDO CALVA CRUZ.

NOTIFÍQUESE al militante HERMES LEONARDO CALVA CRUZ, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del día 30 de septiembre de 2022.











Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc, Cludad de México, C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



ÁMBAR REYES MOTO

PRESIDENTA

JORGE CÁRDENAS MALDONADO

INTEGRANTE

ANDRÉS ÁVILA GARCÍA **INTEGRANTE**

ALAN LOPEZ MEDINA SECRETARIOTÉCNICO







